



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 110. Proyectos de Ley

**PL/000008-09** *Enmienda técnica presentada por el Grupo Parlamentario Popular al Dictamen de la Comisión de Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda Técnica presentada por el Grupo Parlamentario Popular al Dictamen de la Comisión de Hacienda en el Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas, PL/000008.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de julio de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

#### A LA EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 119.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA TÉCNICA** al **Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Administrativas**:

En la Exposición de Motivos de la Ley se introducen las siguientes modificaciones:

**Uno.** En el apartado IV se añade un nuevo párrafo, antes del último, con la siguiente redacción: “La disposición final novena modifica la Ley 2/2003, del Deporte de Castilla y León, en relación con la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva en el programa de deporte en edad escolar. La disposición final décima modifica la Ley 1/2012, de Medidas Tributarias Administrativas y Financieras, en relación con el impuesto sobre la eliminación de residuos en vertederos. La disposición final undécima modifica la Ley 5/2009, del Ruido de Castilla y León, en relación con el estudio acústico y las comprobaciones de aislamiento acústico de las viviendas unifamiliares aisladas. La disposición final duodécima modifica la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León, en relación con las ayudas destinadas a la atención de necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social. Y la disposición final decimotercera modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de Tributos cedidos por el Estado, previendo transitoriamente una nueva bonificación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones”.



**Dos.** En el último párrafo se sustituye el término “disposición final novena” por “disposición final decimocuarta”.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de julio de 2012.

EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR,  
Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.